

## DECISIÓN EMPRESARIAL No. 102 DE 2022

(02 de mayo de 2022)

"Por medio de la cual se Adjudica la SPO EMELCE 09 de 2022"

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P."

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

#### CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 9.440 GALONES DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M) CON EL CUAL FUNCIONAN LAS UNIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA DE LAS COMUNIDADES DE LOS RÍOS ATABAPO, GUAINÍA, GUAVIARE E INÍRIDA", EMELCE S.A E.S.P., en atención de lo estipulado en el artículo 11 numeral 3° del acuerdo 03 de 2010, y la ley de garantías, el día 22 de abril de 2022 por medio de la decisión empresarial 097 del 22 de abril de 2022 dio apertura al proceso de contratación por selección pública de ofertas SPO 09, para la adquisición del objeto antes establecido, previa expedición de CDP 000163 del 30 de marzo de 2022.

Que publicado el proceso en página web de la empresa, dentro del término estipulado en la solicitud de oferta se recibió una única propuesta de parte de FABIO CADIR CASTILLO HERNANDEZ con C.C 86052083, representante legal de EDS NUEVO NAVEGANTE S.A.S., NIT. 900810806.

Que realizada la evaluación de la propuesta presentada, según el cronograma dispuesto para el efecto, se determinó por parte del comité asesor evaluador designado, que la documentación aportada por EDS NUEVO NAVEGANTE S.A.S con NIT. 900810806 que obra a través de FABIO CADIR CASTILLO HERNANDEZ con C.C 86052083, se ajusta a las condiciones solicitadas en el pliego de la solicitud pública de ofertas, y recomendó la adjudicación del proceso al oferente, toda vez que cumple con los requisitos de la invitación enviada y presenta objetivamente y de acuerdo con los pliegos el mejor precio, por la suma de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$101.810.400),

Que, en vista de lo anterior,

### DECIDE

**Primero:** Adjudicar el contrato para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 9.440 GALONES DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M) CON EL CUAL FUNCIONAN LAS UNIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA DE LAS COMUNIDADES DE LOS RÍOS ATABAPO, GUAINÍA, GUAVIARE E INÍRIDA" a FABIO CADIR CASTILLO HERNANDEZ con C.C 86052083, representante legal de EDS NUEVO NAVEGANTE NIT. 900810806, por la suma de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$101.810.400).

**SEGUNDO:** Perfeccionar el acuerdo de voluntades mediante la suscripción del contrato respectivo, para lo cual se dispone del certificado de disponibilidad presupuestal No. 000163 del 30 de marzo de 2022.

Inírida, 02 de mayo de 2022.



**LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
Gerente General

Proyectó y Digló: Brighth Katherine Giraldo Yate  
Apoyo Área Jurídica

Revisó: Carlos Humberto Delgado  
Abogado Contratista EMELCE SA ESP

